



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: viernes, 09 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2026 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2026 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de: suplemento de crédito, crédito extraordinario y generación de crédito por ingresos, financiado con cargo al remanente de tesorería y a mayores ingresos por un importe total de: 46.235,98 euros.

Aprobado inicialmente el expediente 1/2026, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://armunadetajuna.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Armuña de Tajuña, 7 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Raquel Polo Castillo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 469eebba10998c377bbf631a67c7f90742bdfb89